

ACTA Nº 2.410

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día 1ro. de junio del año dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) Nº 240/05 –Sec. Gob. Sup.-** En virtud de la cual se autoriza a la Dra. María Cristina Recalde de Manera a ausentarse de sus funciones y de la Jurisdicción los últimos viernes –en horario vespertino- y sábados de cada mes, a fin de que asista a las clases del “Curso de Psicopatología”, a desarrollarse en la ciudad de Corrientes desde el mes de abril hasta noviembre del corriente año, de conformidad a lo normado en el art. 56 del R.I.A.J. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Agente Julio I. Cortez s/ Pedido de Aclaración:** Visto la nota presentada por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita se aclare si debe o no intervenir como subrogante en las causas en que la Dra. Amalia E. Aguado se encuentra inhibida de entender, en tanto si bien se encuentra en vigencia lo resuelto por el Alto Cuerpo en el Acta Nº 2.370, Punto 2º, la Agente Fiscal ha dictaminado en el Expte. Nº 79/04, en el cual se inhibió de intervenir la titular del Juzgado, que corresponde que intervenga como subrogante el empleado que detente mayor jerarquía en el Juzgado, **ACORDARON:** atento a la situación planteada y tratándose en definitiva, de determinar el personal que debe subrogar al Juez de Paz en casos de ausencias o de inhibiciones, y atendiendo al estado del agente Julio Isaac Cortez, procédase al traslado definitivo del mismo al Juzgado de Paz de San Francisco de Laishi, a partir de la fecha, manteniendo la misma situación de revista, debiendo intervenir en tal caso como subrogante natural de la señora Juez. Hágase saber al señor Secretario de Archivo y a la señora Juez de Paz de San Francisco de Laishi. **TERCERO: Agente Silvestre Sánchez s/ Pedido:** Visto la nota Nº 560/05 por la que el mencionado agente solicita se le reconozca y se le abone el importe correspondiente al incentivo por asistencia perfecta la que se le dejó de abonar por encontrarse en uso de licencia medica desde el 30/06/04, como consecuencia de un accidente de trabajo (art. 49 del R.I.A.J), **ACORDARON:** Atento a la naturaleza del beneficio que solicita, hágase saber que no corresponde, en ningún caso, el pago del adicional por asistencia perfecta al no haber prestado servicios. Hágase saber al Servicio Administrativo Financiero. **CUARTO: Agente Silvano A. Aguirre s/ Pedido:** Visto la Nota Nº 462/05 en virtud de la cual el mencionado agente solicita se le abone un plus y se le otorgue un medio de movilidad atendiendo a las tareas que realiza en el Juzgado donde presta servicios, tales como notificación de oficios, cédulas y diligenciamiento de mandamientos, y siendo que las funciones que invoca en sustento de su pretensión, son las propias que le asigna su Superior, en el horario habitual de trabajo **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **QUINTO: Agente Silvestre Sánchez s/ Historia Clínica:** Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Silvestre Sánchez (art.49 del RIAJ) desde el 28 de abril y hasta el 27 de mayo del corriente año. **SEXTO: Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de San Francisco de Laishi – Dra. Amalia Elsa Aguado – s/ Pedido:** Visto la nota presentada por la citada Magistrada, en virtud de la cual solicita se le indique el temperamento a adoptar a los fines de la designación del personal mínimo para la Feria Invernal, en tanto no cuenta con personal subrogante, **ACORDARON:** Estese a lo dispuesto en el Punto Segundo. **SEPTIMO: Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 3 s/**

Acuerdo 2410

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 22 Abril 2010 10:32

Pedido: Visto la Nota N° 3030/05 presentada por el titular del mencionado Juzgado en virtud de la cual solicita la afectación de un profesional del Cuerpo Letrado de Apoyo a fin de que cumpla funciones en las dependencias a su cargo, **ACORDARON:** Téngase presente.

OCTAVO: Jueces de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, Comandante Fontana y Pozo del Tigre s/ Pedido: Visto la nota presentado por los titulares de los mencionados Juzgados solicitando la designación de un empleado administrativo a fin de desempeñarse en las respectivas dependencias a su cargo. Atento los informes elevados desde el área de Estadísticas, que no revelan un sustancial aumento de tareas, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

NOVENO: Agente Rafael Augusto Báez s/ Pedido: Visto la nota del mencionado agente remitida por la Asociación Judicial Formosa, en virtud de la cual solicita su jerarquización atendiendo que ostenta el título de Martillero Publico, Tasador y Corredor, **ACORDARON:** No encontrándose comprendido en los términos del artículo 67° del R.I.A.J, no hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO: Aspirantes Claudia Gamarra, Luis Céspedes, Luis Sosa y Viviana Sanabria s/ Pedido: Visto la petición formulada por los mencionados aspirantes mediante nota N° 3152/05, **ACORDARON:** Estese a lo dispuesto en la Resolución N° 58/05 del 20 de abril de 2005. Notifíquese a los interesados con copia de la citada Resolución.

DECIMO PRIMERO: Agente Sofía I. Cubilla de Redondo s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Sofía I. Cubilla de Redondo (art.49 del RIAJ) desde el 09 de mayo y hasta el 15 de julio del corriente año, decretándose además la baja de la nombrada del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 16 de julio del corriente año, disponiendo que por el Servicio Administrativo Financiero se proceda al pago de los emolumentos pendientes.

DECIMO SEGUNDO: Agente Faustino Pietkiewicz s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Faustino Pietkiewicz (art.49 del RIAJ) desde el 17 de mayo y hasta el 15 de julio del corriente año, decretándose además la baja del nombrado del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 16 de julio del corriente año, disponiendo que por el Servicio Administrativo Financiero se proceda al pago de los emolumentos pendientes.

DECIMO TERCERO: Agente Gustavo Jorge Nemmi s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Gustavo Jorge Nemmi (art.49 del RIAJ) desde el 13 de mayo y hasta el 31 de julio del corriente año, decretándose además la baja del nombrado del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 01 de agosto del corriente año, disponiendo que por el Servicio Administrativo Financiero se proceda al pago de los emolumentos pendientes.

DECIMO CUARTO: Sr. Secretario de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia s/ Informe: Visto el informe presentado por el mencionado Secretario de este Alto Cuerpo en virtud del cual hace saber que el Agente Hugo Rafael Espinoza a aceptado ocupar el cargo vacante de Delegado Vecinal de la ciudad de Clorinda, como así mismo que quienes lo preceden en la lista de merito han manifestado, por diversos motivos, su desinterés, o se encuentran impedidos para ocupar dicho cargo, **ACORDARON:** Disponer mediante el respectivo contrato la asignación de funciones del agente Hugo Rafael Espinoza, como Delegado Vecinal en la ciudad de Clorinda, debiendo asumir a partir del quinto día hábil de su notificación.

DECIMO QUINTO: Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial s/ Pedido: Visto la nota N° 530/05 en virtud de la cual el mencionado Director eleva la cotización de Colección de Doctrina y Jurisprudencia solicitando su adquisición, **ACORDARON:** Téngase presente.

DECIMO SEXTO: Martillero Publico Miguel Ángel Brunelli s/ Pedido: Visto la nota N° 3156/05 en virtud de la cual el mencionado Martillero propone que en los Edictos Judiciales, por razones de seguridad de los que asisten a la

subasta publica, se deje constancia que la operación de pago de la seña pertinente, o el pago total del o los bienes adquiridos y/o de la comisión del martillero, se deben abonar una vez finalizada la subasta, en el Banco de Formosa S.A dentro de las dos horas hábiles de finalizado el acto de remate, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y sin perjuicio de compartirse el objetivo del planteo, hágase saber que el mismo solo puede ser resuelto por los jueces competentes en materia de subastas, y en atención a las disposiciones del artículo 560 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia. **DECIMO SEPTIMO:** Dra. Elena F. Court de Philippeaux s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Elena F. Court de Philippeaux (art.49 del RIAJ) desde el 19 de abril y hasta el 17 de junio del corriente año. **DECIMO OCTAVO:** Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Criminal – Dr. Jorge Félix Aguirre - s/ Pedido: Visto la nota presentada por el mencionado Magistrado solicitando la designación de un agente con título de abogado a efecto de desempeñar funciones en dependencias en el Tribunal que preside, **ACORDARON:** Estando en trámite el ingreso de personal administrativo, téngase presente para su oportunidad. **DECIMO NOVENO:** Agente Laureano Parra s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Laureano Parra (art.49 del RIAJ) desde el 17 de mayo y hasta el 15 de junio del corriente año. **VIGESIMO:** Agente Mario Ayala s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Mario Ayala (art.49 del RIAJ) desde el 16 de mayo y hasta el 14 de junio del corriente año. **VIGÉSIMO PRIMERO:** Dr. Faustino Blanco Cabrera s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Faustino Blanco Cabrera (art.49 del RIAJ) desde el 04 de mayo y hasta el 02 de junio del corriente año. **VIGÉSIMO SEGUNDO:** Asesor de Menores, Dr. Jorge E. Padilla Tanco s/ Pedido: Visto el pedido de reconsideración formulado por el mencionado funcionario, respecto de lo resuelto por este Alto Cuerpo mediante Resolución N° 178/05. Dejándose constancia de la excusación del Dr. Carlos Gerardo González, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, ratificándose la Resolución N° 84/05. **VIGÉSIMO TERCERO:** Asociación Judicial Formosa s/ Pedido: Visto la Nota N° 3223/05 en virtud de la cual la mencionada entidad gremial solicita se justifiquen las tardanzas en que ha incurrido el personal del Poder Judicial el día 30 de mayo de 2005 debido a la copiosa lluvia que ha caído en la ciudad capital desde horas de la madrugada y en coincidencia con el horario de ingreso, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y siendo notoria la situación planteada, justifíquese las tardanzas del personal con prestación de servicios en la ciudad capital que hubiere ingresado a trabajar hasta las siete horas del día 30 de mayo de 2005, obstando ello a la percepción del adicional por asistencia perfecta. **VIGESIMO CUARTO:** Sra. Presidente de la Excma. Cámara 2da. en lo Criminal, Dra. Ana M. Brunel de Antinori, s/ Informe: Visto el informe presentado por la mencionada Magistrada con relación a la Alcaldía Mixta de Las Lomitas, dando cuenta en el mismo acerca de las deficiencias constatadas en ocasión de la visita efectuada en orden a lo dispuesto en el art. 44 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **ACORDARON:** Atento al informe rendido, hágase saber al Sr. Ministro de Gobierno que deberá arbitrar las medidas necesarias para superar los problemas expuestos, disponiendo además la investigación administrativa de las irregularidades detectadas sobre la venta de alcohol. Sin perjuicio de ello, extráigase copia del informe y remítase a conocimiento del Sr. Fiscal de la 3ra. Circunscripción Judicial para que investigue la presunta comisión de ilícitos penales en el ámbito de la Alcaldía Mixta de Las

Acuerdo 2410

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 22 Abril 2010 10:32

Lomitas. **VIGESIMO QUINTO: Designación de Funcionarios:** Y VISTOS: Que resulta necesario, por razones de servicio, proceder a la cobertura definitiva de la Secretaría del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial; que a tal fin, este Tribunal considera que el Dr. Lucio Leandro Leiva, quien actualmente presta funciones como Secretario del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda, con excelente desempeño en el ejercicio del cargo, resulta la persona adecuada para asumir similares funciones en el Juzgado antes indicado, debiendo consecuentemente disponerse su traslado desde la Segunda Circunscripción Judicial, sin necesidad de prestar nuevo juramento por tratarse de cargo similar. Que en atención a lo antes dispuesto y con el objeto de no resentir el servicio del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda, resulta pertinente, en éste mismo acto, disponer la designación de su Secretario. Que a tal fin, analizada la nómina vigente de los abogados que aprobaron el último Curso para Secretarios Judiciales y analizado el concepto del agente Miguel Angel López, quien ya se encuentra prestando servicios en el Ministerio Público de la Segunda Circunscripción Judicial, corresponde promoverlo a la función de Secretario de Primera Instancia, con prestación de servicios en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda. Por todo lo expuesto y dejando constancia de la abstención del Sr. Ministro Dr. Carlos Gerardo González, respecto al presente punto, **ACORDARON:** 1) Trasladar al Sr. Secretario de Primera Instancia, Dr. Lucio Leandro Leiva del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Ciudad de Clorinda, a la Secretaría del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 3 de la Ciudad de Formosa, disponiendo el reintegro del Sr. Secretario Dr. Adolfo Paz, al Archivo del Poder Judicial, todo a partir de sus respectivas notificaciones. 2) Designar como Secretario de Primera Instancia con afectación en el Juzgado de Instrucción y Correccional N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Clorinda, al abogado Miguel Angel López, D.N.I. N° 22.055.976, quien previo juramento de ley, en la oportunidad que determine Presidencia, tomará posesión del cargo. Regístrese. Notifíquese a los nombrados y a los Jueces de Instrucción N°1 de Clorinda y N° 3 de Formosa. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll
Eduardo Manuel Hang

Hector Tievas
Arminda del Carmen
Colman

Carlos Gerardo Gonzalez